OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0107/05/23
Oficio N°: SG.LP.08-2023/1347

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de mayo de 2023

JESUS ELOY ACOSTA SALAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Mayo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/87 de fecha 21 de Abril de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO CABECERA DE LAS SARDINAS, Guachochi, S-08-027-CAB-011/23, madera en rollo diámetros gruesos, *Pinus sp.,* (Pino), 107.488 Metros cúbicos rollo	10	1	10	26598847	26598856
P. P. FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO CABECERA DE LAS SARDINAS, Guachochi, S-08-027-CAB-011/23, madera en rollo diámetros delgados, *Pinus sp.,* (Pino), 52.325 Metros cúbicos rollo	5	1	5	26598857	26598861

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

Ana María Rosas Avila 27/05/23

A T E N T A M E N T E
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0107/05/23
Oficio N°: SG.LP.08-2023/1347

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de mayo de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI .- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe

ASESORIA Y SERVICIOS TECNICOS FORESTALES "LG"

PERIFERICO SIERRA TARAHUMARA S/N COL. CAMPESINA
CORREO: ellibras@hotmail.com
CEL. 6491095136

PREDIO: P.P. FRACC. DE CABECERA DE LAS SARDINAS **MUNICIPIO** GUACHOCHI
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2023/87 **DE FECHA:** 21/04/2023
FECHA DE MARQUE O: 24 DE ABRIL DEL 2023 **RODAL:** 2, 3 Y 5
TRATAMIENTOS: SELECCIÓN **ORTOFOTO:** 0 **LINEA DE VUELO:** 0 **GRUPO BOTANICO:** *Pino verde*

TITULAR DEL APROVECHAMIENTO: JESUS ELOY ACOSTA CHAVEZ

DIAM/ALT	5M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	7	0.028	0.196		0.054	0		0.078	0		0.104	0		0.129	0		0.153	0		0.196
15 cm	4	0.061	0.244	5	0.118	0.59		0.176	0		0.226	0		0.279	0		0.331	0	9	0.834
S.10-15	11		0.44			0.59			0	0		0	0		0	0		0	9	1.03
20 cm	11	0.107	1.177	7	0.206	1.442	12	0.301	3.612		0.395	0		0.487	0		0.578	0	30	6.231
25 cm	5	0.0165	0.0825	11	0.318	3.498	16	0.465	7.44	11	0.61	6.71		0.752	0		0.893	0	43	17.7305
S. 20-25	16		1.2595			4.94			11.052			6.71	0		0	0		0	73	23.9615
S.10-25	27		1.6995			5.53			11.052			6.71	0		0	0		0	82	24.9915
30 cm		0.236	0		0.454	0	5	0.664	3.32	15	0.871	13.065		1.074	0		1.275	0	20	16.385
35 cm					0.614	0	4	0.899	3.596	9	1.178	10.602		1.453	0		1.725	0	13	14.198
40 cm					0.798	0	1	1.168	1.168	5	1.531	7.655		1.889	0		2.243	0	6	8.823
45 cm					1.006	0		1.473	0	6	1.931	11.586	1	2.382	2.382		2.827	0	7	13.968
50 cm					1.238	0		1.812	0	8	2.376	19.008	1	2.931	2.931		3.479	0	9	21.939
55 cm					1.493	0		2.187	0	5	2.867	14.335	2	3.536	7.072		4.168	0	7	21.407
60 cm					1.773	0		2.596	0	3	3.404	10.212	1	4.199	4.199		4.984	0	4	14.411
65 cm						0		3.041	0	3	3.986	11.958	2	4.917	9.834		5.838	0	5	21.792
70 cm						0		3.52	0	1	4.615	4.615	2	5.693	11.39		6.758	0	3	16.001
75 cm						0		4.035	0	0	5.289	0		6.524	0		7.745	0	0	0
80 cm						0			0	0	6.008	0	3	7.412	22.24		8.799	0	3	22.236
SUM. 30 +	0	0.236	0	0	7.376	0	10	21.395	8.084	55	34.056	103.04	12	42.01	60.04	0	49.841	0	77	171.16
TOTAL	27	0.236	1.6995	0	7.376	5.53	10	21.395	19.136	55	34.056	109.75	12	42.01	60.04	0	49.841	0	159	196.152

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.			
	10 15	20-25	30-▶	TOTAL
AUTORIZADOS	1.000	24.000	171.000	196.000
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000	0.000
SALDO	1.000	24.000	171.000	196.000
PRESENTE MARQUEO	1.030	23.962	171.160	196.152
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	3.45
SUP. MARCADA ANT.	0.00
SALDO	3.45
PRESENTE MARQUEO	3.45
SALDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO							
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS						TOTAL VOL. M3 R
	10-15		20-25		▶ 30		
GRUESOS	0	0	20	4.792	60	102.696	107.488
DELGADOS	75	0.773	58	13.898	22	37.655	52.325
BRAZUELO	0	0	0	0.000	0	0	0.000
RESIDUOS	25	0.258	22	5.272	18	30.809	36.338
TOTAL	100	1.03	100	23.9615	100	171.16	196.152

Librado Lopez Gonzalez

ING. LIBRADO LOPEZ GONZALEZ
RESPONSABLE TECNICO FORESTAL